

Neiva, Enero 17 de 2022

RADICADO:  
2022CS000424-1  
FECHA: 2022-01-17

2022COR00000335

Señor(a):  
Anónimo  
Neiva / Huila

**Asunto:** Respuesta PQR 2022COR00000335 sin datos de contacto.

Cordial saludo,

De la menare más tanta nos permitimos informarle, que según los parámetros establecidos por la Ley 1755 de 2015 en su Artículo 16. La cual estipula los requisitos mínimos que debe de contener las Peticiones, especificándolas de la siguiente manera:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los Nombre y Apellidos del solicitante y de su representante y o apoderado si es el caso, con indicación de su documento de Identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada, que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
3. El Objeto de la Petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

Atendiendo lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta que la PQR radicada por usted a través de nuestro portal web no cumple con la mayoría de los requisitos citados en la anterior Ley, especialmente el literal 2, en la que se nos hace imposible entregar respuesta a la petición que realiza, en virtud de obtener información acerca del pago del subsidio monetario, de tal manera esta dependencia procede a dar cierre definitivo.

Le invitamos a seguir haciendo uso de nuestro portal Web, cumpliendo con los requisitos básicos para así atender de manera pronta y pertinente su PQR.

Cualquier inquietud adicional con gusto le atenderemos en nuestra sede, Neiva: calle 11 No. 5-63 segundo piso Afiliaciones y Subsidio en el horario establecido para la atención al usuario de lunes a Viernes de 7:00 a. m. a 4:00 p. m. Jornada Continua. | Tel:+57(8)8664452 ext. 1139 o al correo electrónico [servicioalcliente@comfamiliarhuila.com](mailto:servicioalcliente@comfamiliarhuila.com)

Cordialmente,



**ADRIANA ROJAS PEÑA**  
Jefe de Sección

Proyectó: Erick fabian Charry Bolivar  
Revisó: Adriana Rojas Peña